

DECRETO ALCALDICIO Nº 845

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Abril de 2018.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 50 de fecha 04.04.2018 de Comunicaciones, mediante el cual informa que dentro de la necesidad de adquirir Micrófono Inalámbrico marca Sennheiser. La adquisición del servicio se realizará mediante la modalidad vía Convenio Marco través del portal Mercado Público, al proveedor Ingeniería Alvear SPA., RUT Nº 76.490.452-4, por un monto total de \$ 690.555, IVA. Incluido. Adjunta cotización

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y

prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público, "Adquisición de Micrófonos Inalámbrico marca Sennheiser", al proveedor Ingeniería Alvear SPA SPA., RUT N° 76.490.452-4, por un monto total \$ 690.555, IVA. incluido ID Convenio Marco: N° 1535648

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 215.22.04.013.000 "Equipos Menores", Gestión Interna del Presupuesto Municipal vigénte.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES∉.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

HHQ/MBQ/JAP/jap DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal (1) Mercado Público (1) Comunicaciones (1) Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS **ALCALDE**